

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO EVENTUAL VINCULADO AL PROYECTO “SALUD PÚBLICA Y MEDICINA PREVENTIVA DE PRECISIÓN COMBINANDO EXPLORACIÓN FÍSICA, HáBITOS DE VIDA E INFORMACIÓN GENÓMICA: MONITORIZACIÓN DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD A TRAVÉS DE EXTENSIÓN DE LA COHORTE IMPACT (OBES-IMPACT)” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA PARCIAL (17,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN ENFERMERÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 06/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 12:00 horas del día 14/02/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	
***4238**	Pérez Rodríguez David	17,00	PUNTOS
***6785**	Olivé Vila Júlía	16,75	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	OTRAS ES- PECIALIDA- DES EN EN- FERMERIA	POST- GRADO/ MASTER	CURSOS DE FORMACION, SEMINARIOS	IDIOMAS	APLICA- CIONES INFOR- MÁTICAS	CONOCI- MIENTOS ESPECIFI- COS	ACT. INVES- TIGADORA	EXP. LABORAL	TOTAL PUNTOS	PUNTOS
***4238**	Pérez Rodríguez David			0,50	1,00	1,50	2,00		2,00	10,00	17,00	PUNTOS
***6785**	Olivé Vila Júlía			1,50	0,75	2,50	2,00		0,00	10,00	16,75	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas.